

Guatemala, 09 de julio de 2020
Ref.CCML-PAII/LDR-rjhg 196-2020

Respetable Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarías del Transporte Público de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó una supervisión, en el mes de febrero de 2020, para asegurar el cumplimiento del Decreto 45-2016 por parte el transporte de carga. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la Defensoría:

1. Realizar las gestiones que consideren necesarias, para poder estar preparados y capacitados, así como debidamente alineados de manera interinstitucional, para estar preparados al momento de la implementación del Decreto 45-2016.
2. Promover canales de coordinación interinstitucional entre PROVIAL, DGT y el Departamento de Tránsito de la PNC, para estar preparados adecuadamente para la entrada en vigor del Decreto 45-2016.
3. Efectuar las gestiones correspondientes, para poder contar con los recursos materiales y humanos suficientes, para realizar las acciones de control de transporte de carga, en particular la verificación del limitador de velocidad instalado en los vehículos de carga.



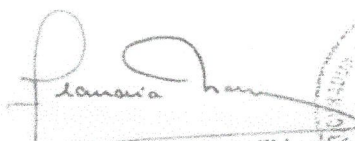
MUNICIPALIDAD DE VILLA VERDE
RECEPCION
16 JUL 2020



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estas recomendaciones se comparten en el marco de las atribuciones del Procurador de supervisar a la administración pública y promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, con el objeto de que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Javier Alejandro Gramajo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Villa Nueva
Departamento de Guatemala
Su Despacho

c.c. archivo